



Referencia:	2019/00012270P
Procedimiento:	Bases y Convocatorias Subvenciones Comercio
Asunto:	Subvención ACEB 2019
Interesado:	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA
Comercio	

ANUNCIO

Convocatoria de Subvención directa para Incentivar la Actividad Comercial del Municipio 2019

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Comercio.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

a) Descripción: Subvención directa para Incentivar la Actividad Comercial del Municipio
Tipo de convocatoria: Directa

3.- ENTIDADES CONCESIONARIAS

Nombre: Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.
CIF: G-29354982
Procedimiento: Subvención Directa Nominativa.

4.- IMPORTE SUBVENCION

Importe total: 7.000 €
Partida Presupuestaria: 4310 489

5.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión directa frente a la omisión del trámite de libre concurrencia viene determinada/justificada porque la configuración en la programación de diversos eventos para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio exige tanto experiencia, formación profesional, como conocimiento de las tendencias comerciales, siendo ACEB la única asociación, con sede en Benalmádena, que cumple todos los requisitos exigidos.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Área de Comercio del Ayuntamiento de Benalmádena.
Domicilio: Pza. Austria, s/n Casa de la Cultura "Pablo Ruiz Picasso".



Ayuntamiento de Benalmádena

Localidad: 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA.

Teléfono: 952444689/952444698. CORREO-e: comercio@benalmadena.es

7.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

a) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena dirigidas a la Delegación de Comercio.

b) Plazo: 10 días a partir de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) en el apartado Convocatorias.